

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número 10950000170277/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta lo será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a las mismas hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Propiedad de doña Tamara Pérez Lezcano. Vivienda apartamento de la segunda planta, señalado con la letra A, situado en el complejo residencial «Usarena», de Zarroquin, que tiene una superficie de 63,85 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el trastero número 12, está inscrito con el número de finca 1.286, tomo 1.127, folio 108. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Propiedad de doña Tamara y doña Vanesa Pérez Lezcano. Rústica, secano, en Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana al término de Trillareta, que tiene una superficie de 760 metros cuadrados. Inscrito al tomo 916, folio 3, finca número 5.569. Heredad de secano al término de Trillareta, en Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana, mide 3.370 metros cuadrados y en ella está construido un choco en planta baja, y una vivienda en planta baja con porche, que ocupa 41 metros cuadrados, y una piscina de 42 metros cuadrados, dispone de pozo de sondeo. Inscrito en el tomo 889, folio 52, finca número 5.456.

Valorado efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de mayo de 1998.—La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—30.103.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1994, a instancias de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores don Antonio Mejías López y doña María Teresa López Fullera (calle La Parra, 45, Montilla), en reclamación de 11.629.021 pesetas de principal, más la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta

fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y caso de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda la misma que la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0220/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, secano e indivisible, suerte de tierra calma, al pago de la Chorrilla, o Arroyo de los Mimbres, término de Monturque, con una superficie resto de 31 áreas 34 centiáreas 50 miláreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 210, del libro 87 de Monturque, inscripción tercera, de la finca número 3.357-N. Precio de tasación: 625.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Piso bajo izquierda, sito en la planta baja, destinada a viviendas, de la casa número 8 (antes 43) de la calle La Parra (antes Portugal), de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla a los folios 13, 14 y 15, tomo 548, finca número 31.178. Precio de tasación: 6.223.700 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—30.124.

## MONZÓN

### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Adán Solano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 164/1998-B, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sanmartín Rana, esposo de la instante, nacido en Fon (Huesca), el día 21 de agosto de 1916, hijo de Francisco y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio en Monzón el día 24 de marzo de 1969, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 18 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—29.969-E.

1.ª 12-6-1998

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cela García y doña Rosa María Marco Retuerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26770000180473/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Manuel Cela García y doña Rosa María Marco Retuerta, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela B-14. Situada en la calle Valle del Roncal, número 34, de Villafranca del Castillo, término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Tiene una superficie de 840 metros cuadrados y su perímetro forma un rectángulo cuyos lados norte y sur miden 17 metros 50 centímetros, y los lados este y oeste 48 metros. Linda: Por su frente o espalda, con vial de uso interno entre las parcelas, que le separa de la parcela B-6, y por su fondo, con una zona verde pública de la urbanización; por su izquierda, con la parcela B-13, y por su derecha, con la parcela B-15. Le pertenece como anexo inseparable una cuota indivisa de 7,564 por 100 sobre la parcela señalada con el número 16 de la división, que comprende 1.495,48 metros cuadrados a viales de uso interno entre las parcelas y zonas verdes y deportivas. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Chalé unifamiliar, con una superficie de 280,12 metros cuadrados, divididos en planta baja, planta alta y garaje, y correspondiendo a la planta baja 117,68 metros cuadrados, a la planta alta 112,93 metros cuadrados y al garaje 29,82 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con chalé de la parcela B-15 y con jardín propio de la parcela; por su izquierda, con chalé de la parcela B-13 y con el jardín propio; por su frente o espalda, con vial de uso interno entre las parcelas, y por su fondo, con jardín propio. Tiene su acceso o entrada principal por la calle Castillo de Caracena, hoy calle Valle del Roncal. Contiene varias dependencias, servicios y terraza. Calle Valle del Roncal, número 34, Villafranca del Castillo (Villanueva de la Cañada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 764, libro 83, folio 201, finca número 5.342. Tipo de subasta: 47.522.358 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—29.796.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 182/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Marsilla González, don Ramón Pérez Valera, don Antonio Pérez Valera y doña Juana Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano, de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, antes indicada, el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, y, para el caso de tercera subasta, el próximo 5 de noviembre de 1998, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un local en planta primera, de un edificio de dos plantas, situado en Bullas, avenida de Murcia, calle Aceniche y calle Paraguay. Tiene una superficie construida de 571,10 metros cuadrados, según la escritura, el uso previsto es el de restaurante y salón de celebraciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 11.668.

Valorada la mitad indivisa en 14.277.500 pesetas.

Una quinta parte indivisa de un local en la planta semisótano de un edificio de tres plantas, situado en la avenida D. Francisco Puerta González Conde y Luis de Góngora. Tiene una superficie construida de 39,88 metros cuadrados según la escritura, el uso previsto es el de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 12.820-2.

Valorada la quinta parte indivisa 997.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un solar situado en término municipal de Bullas, barrio de Marimingo y sitio del Callejón. Los terrenos del entorno están calificados como urbanos, con edificaciones en su mayoría de dos plantas. La que nos ocupa es una parcela situada en Bullas, barrio de Marimingo. Tiene una superficie inscrita de 174 hectáreas.

En la actualidad, y atendiendo a la Calificación Urbanística, la superficie construible de la parcela es de 348 metros cuadrados, una vez descontadas las cesiones obligatorias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 9.750.

Valorada la mitad indivisa en 1.448.550 pesetas.

Finca rústica situada en término municipal de Bullas, paraje de Buitrago. Se trata de una finca agrícola de secano plantada de almendros. Tiene una superficie inscrita de 2.2479 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 2.384.

Valorada en 1.966.913 pesetas.

Dado en Mula a 12 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—30.114.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 193/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guasp Llamas, contra don José Clemente López, doña Concepción Izquierdo Costa, don Tomás Lorente Ruiz y doña María Dolores Sánchez Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de octubre de 1998; en segunda subasta el día 2 de noviembre de 1998, y en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, comunicadas ambas a través de escalera interior de la vivienda, en la quinta fase del edificio de que forma parte, situado en el subpolígono P-B, de edificación en altura, del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», en la Manga de San Javier, término municipal de